



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN POR SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS (ESPA)
PERIODO ESCOLAR 27/1

Objetivo General Optar por acreditar la(s) unidad(es) de aprendizaje, sin cursarla(s) durante el semestre, siempre que el alumno demuestre poseer la competencia establecida en el objetivo general del programa de estudios correspondiente. Artículo 47 del Reglamento General de Estudios del IPN (RGE IPN).	Dirigido a: Alumnos que cursen cualquiera de los programas académicos de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, que opten por acreditar la(s) unidad(es) de aprendizaje por saberes previamente adquiridos.
---	--

REQUISITOS:

- Ser alumno regular.
- Se podrán solicitar como máximo dos Evaluaciones de Saberes Previamente Adquiridos.
- Fecha para solicitar el examen: **del 19 y 30 de noviembre de 2026 hasta las 18:00 horas para el periodo escolar 27/1**

No se aceptarán solicitudes de alumnos que han cursado de forma curricular o que asistieron a la Comisión de Situación Escolar para corregir su trayectoria académica.

En caso de que el alumno no tenga inscrita la UDA y no acredite la ESPA, deberá inscribirla en el semestre 27-1

PROCEDIMIENTO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTACION	COMENTARIO/OBSERVACIÓN	TIEMPO
1	Solicitud de acreditación por saberes previamente adquiridos.	Alumno	Registro ESPA 27/1 https://forms.gle/Mx45tntCVwduvaJ9	Deberá completarse el llenado del formulario, sin omisión de los datos solicitados	19 de octubre y hasta las 18:00 h del 30 de octubre de 2026
2	Recepción de solicitud de acreditación por saberes previamente adquiridos.	Subdirección Académica	Acuse de recibo.	El sistema genera un acuse de recibo, que se envía al correo electrónico registrado por el alumno	El sistema genera un acuse de recibo, que se envía al correo electrónico registrado por el alumno
3	Informar a los Jefes del Departamento Académico correspondiente y de Gestión Escolar, las solicitudes recibidas.	Subdirección Académica	Oficio, se envía por correo electrónico.	Se solicita al Jefe de Departamento Académico correspondiente que notifique al Presidente de Academia que debe diseñarse el instrumento de evaluación. El instrumento de evaluación deberá ser elaborado por quien defina la Academia y debe estar acorde con el producto de aprendizaje establecido en el OBJETIVO GENERAL de la Unidad de Aprendizaje, deberá tener el visto bueno del Presidente de Academia de ambos turnos, si corresponde.	03 de noviembre 2026



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN POR SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS (ESPA)
PERIODO ESCOLAR 27/1

4	Designación del lugar, fecha, hora y Docente que aplicará el instrumento de evaluación.	Jefe del Departamento Académico, Presidente de Academia y Departamento de Gestión Escolar.	Formulario de Google Forms , lleno.	Se envía al jefe de Departamento Académico la liga para ingresar al formulario en el que se generará la siguiente información: docente responsable de aplicar el instrumento, el lugar, fecha y hora de la evaluación. El sistema genera un acuse de recibo, que se envía al correo electrónico registrado por el jefe de departamento. Gestión Escolar informará al alumno, vía electrónica, el nombre del sinodal, el lugar, fecha y hora de la evaluación.	03 de noviembre de 2026 A más tardar a las 18:00 h del 04 de noviembre de 2026
5	Aplicación del instrumento de evaluación.	Alumno: solución del instrumento de evaluación. Docente: Aplicación.	Instrumento de evaluación resuelto.	Se presenta el Alumno: El Docente aplica el instrumento. Una vez que el alumno entregue el instrumento al Docente, éste procede a evaluar. El resultado será entregado al jefe del Departamento Académico correspondiente. No se presenta el Alumno: El Docente devuelve el instrumento de evaluación notificando al Jefe de Departamento que el alumno no se presentó. Se concluye el procedimiento.	06 de noviembre de 2026
6	Informar al Alumno del resultado obtenido.	Docente (según corresponda) y Departamento de Gestión Escolar	Relación de calificaciones obtenidas.	Se informa la calificación a los alumnos que participaron en el proceso. RESULTADO: - No acreditó: el Alumno continúa el curso normal del semestre, en caso de estar inscrito en la UDA - Acreditó: se informa Departamento de Gestión Escolar sobre el resultado obtenido.	11 de noviembre de 2026 Periodo de Revisión 12 al 17 de noviembre de 2026
7	Se registra en el SAES la calificación de la Unidad de Aprendizaje.	Docente y Gestión Escolar	Aparece acta en la carga académica del SAES del profesor.	El profesor verificará que los datos del alumno, unidad de aprendizaje, periodo, etc. sean correctos Si hay algún error se informa al Departamento de Gestión Escolar, para su corrección El profesor registra calificación e imprime su comprobante en el SAES. El profesor firma acta de calificaciones emitida por el SAES y el Departamento de Gestión Escolar resguarda el acta.	18 de noviembre de 2026 (Fecha límite)



Atentamente

Subdirección Académica